

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Francisco Ramos Alonso, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 402 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Martín Roa, frente a “ZM Instalaciones Integrales 2012, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 325 de 2016

En Madrid, a 6 de junio de 2016.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre contienda, entre partes: de una, como demandante, doña Verónica Martín Roa, que comparece asistida de la letrada doña Ana María Pérez-Serrano Lara, con número de profesinal 75.318, y de otra, como demandada, “ZM Instalaciones Integrales 2012, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Verónica Martín Roa, contra “ZM Instalaciones Integrales 2012, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora 2.551,83 euros por los conceptos de la demanda, más 255,18 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima magistrada-juez doña María Luisa Gil Meana, que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “ZM Instalaciones Integrales 2012, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.582/16)

